DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación Parque Eólico Santa Cruz I en Castelflorite y Peralta de Alcofea (Huesca) y su estudio de impacto ambiental, promovido por Consorcio Aragonés de Recursos Eólicos, S.L. Expediente Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca n.º: AT-11/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto citado; y por otra parte, visto el artículo 9.2 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y el artículo 30.1 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se inicia el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, expediente n.º AT-11/2012, cuyos datos se detallan a continuación:

a) Consorcio Aragonés de Recursos Eólicos, SL (CONAIRE) con domicilio en avenida Cesaraugusto 30, 1.º E 50004 Zaragoza, ha solicitado autorización administrativa y aprobación de proyecto de una instalación eléctrica cuyos datos más relevantes son los siguientes:
Referencia: AT-11/2012 Denominación: Parque Eólico “Santa Cruz I”.
Ubicación: Parajes “Barrios, El puntal, El Romeral, Santa Cruz y Valle de Baches” en el término municipal de Castelflorite y Paraje “ Terreu” en el término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca).
Potencia total del parque: 18 MW.
Características:
Aerogeneradores: El parque está compuesto por 6 aerogeneradores de la marca Vestas modelo V.112-3.0, con 84 metros de altura de la torre y 112 metros de diámetro de rotor. Torre tubular, cónica. La situación de los aerogeneradores referidas a coordenadas UTM HUSO 30 ED 50 (x,y) es la siguiente 1:(749.647, 4.635.639), 2:(749.515, 4.635.434) 3:(749.339, 4.635.245) 4:(749.165, 4.635.058), 5:(749.018, 4.634858), 6:(748.855, 4.634.675).
Turbinas de eje horizontal con rotor de tres palas de paso y velocidad variable.
Generadores síncronos de rotor permanentemente magnetizado de 8 polos. Velocidad nominal 1450 r.p.m. Tensión de generación 650 V.
Transformadores en el interior de los aerogeneradores tipo seco de resina epoxi de relación 0,65/20 KV y 3350 KVA de potencia cada uno. Cabinas de protección y maniobra prefabricadas aisladas con SF6, 24Kv,400A, 20 KA.
Red de media tensión: Red de media tensión a 20KV subterránea por los caminos de acceso, constituida por dos circuitos. Circuito 1: Máquinas 1, 2 y 3, Circuito 2: Máquinas 4, 5 y 6.
Tres conductores HEPRZ1-12/20 de aluminio por circuito de secciones 95, 150, y 400 mm^2, según tramo, con una longitud total de 3,99 Km.
Subestación: No incluida. Objeto de otro proyecto.
Línea evacuación: No incluida. Objeto de otro proyecto.
Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la autorización administrativa y de proyecto es la Dirección General de Energía y Minas.

c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son:
- Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca.
- Ayuntamientos de Castelflorite y Peralta de Alcofea (Huesca)
El plazo disponible para su presentación es de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

csv: BOA20130502049

d) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
La resolución de la solicitud de la autorización administrativa y aprobación del proyecto es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

e) El proyecto y el estudio de impacto ambiental, se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza.
Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga, calle San Quintín 1-3.
Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, avenida Levante 10.
Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro, calle Conde 21.
Sección de Energía del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, en plaza Cervantes 1, planta baja.
Oficinas de los Ayuntamientos de Castelflorite y Peralta de Alcofea (Huesca).
Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra c) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
1. Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes:
Ayuntamientos de Castelflorite y Peralta de Alcofea.
Comarca de Los Monegros.
Comarca Somontano de Barbastro.
Dirección General de Energía y Minas.
Dirección General de Patrimonio Cultural.
Dirección General de Ordenación del Territorio.
Acción Verde Aragonesa.
Asociación Naturalista de Aragón- ANSAR.
Ecologistas en Acción-ONSO.
Fundación para la conservación del Quebrantahuesos.
Sociedad Española de Ornitología (SEO-BIRDLIFE).
2. Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de alegaciones.

f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huesca, 18 de marzo de 2013.— La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente.

csv: BOA20130502049